



viu

Universidad
Internacional
de Valencia

Guía de Asignatura

ASIGNATURA: *La cooperación entre la Seguridad Pública y los órganos judiciales en materia penal*

Título: Grado en Derecho

Materia: Formación optativa

Créditos: 6 ECTS

Código: 50GDER

Índice

1.	Organización general	3
1.1.	Datos de la asignatura	3
1.2.	Introducción a la asignatura	3
1.3.	Competencias generales, conocimientos o contenidos y habilidades o destrezas	4
2.	Contenidos/temario	5
3.	Metodología	5
4.	Actividades formativas	6
5.	Evaluación	8
5.1.	Sistema de evaluación	8
5.2.	Sistema de calificación	9
6.	Bibliografía	9

1. Organización general

1.1. Datos de la asignatura

TITULACIÓN	<i>Grado en Derecho</i>
ASIGNATURA	<i>La cooperación entre la Seguridad Pública y los Órganos judiciales en materia penal</i>
CÓDIGO - NOMBRE ASIGNATURA	<i>50GDER_La cooperación entre la Seguridad Pública y los Órganos judiciales en materia penal</i>
Carácter	Optativo
Curso	Cuarto
Cuatrimestre	Octavo
Idioma en que se imparte	Castellano
Requisitos previos	No existen
Dedicación al estudio por ECTS	25 horas

1.2. Introducción a la asignatura

La asignatura tiene como propósito fundamental brindar al estudiantado una comprensión integral del procedimiento judicial penal y de los distintos estamentos que intervienen en él, con especial atención al papel que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando actúan en calidad de policía judicial.

Desde una perspectiva jurídica y práctica, se pretende ofrecer una formación sólida dirigida a profesionales que, en el ejercicio de sus funciones, deban recurrir a mecanismos de cooperación penal. Para ello, se proporciona conocimientos básicos sobre el funcionamiento de la sociedad internacional y el marco jurídico que regula dicha cooperación, tanto en contextos bilaterales como en el ámbito de las instituciones internacionales y regionales.

La asignatura resulta esencial para comprender el modo en que se articula la colaboración entre los operadores jurídicos de distintos Estados y los funcionarios pertenecientes a agencias u organizaciones implicadas en la prevención, investigación y represión del delito.

Asimismo, se busca dotar al estudiantado de una visión general, estructurada y actualizada sobre la actividad que desarrollan las organizaciones internacionales en materia de lucha contra el

crimen, así como sobre los principales instrumentos jurídicos de cooperación existentes. Se presta especial atención a la Unión Europea y a sus agencias especializadas, en tanto actores clave en la configuración del espacio común de Libertad, Seguridad y Justicia.

1.3. Competencias generales, conocimientos o contenidos y habilidades o destrezas

COMPETENCIAS GENERALES

C02 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

C03 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional.

C04 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS

CC02 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.

CC03 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.

HABILIDADES O DESTREZAS

H01 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

H02 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos.

H09 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo.

H04 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

H06 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinares en el ámbito jurídico de forma coordinada.

H07 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

H08 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.

2. Contenidos/temario

Tema 1: Origen y necesidad de la Cooperación policial y judicial internacional.

Tema 2: La Cooperación Policial y Judicial en materia Penal: componente del Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia.

Tema 3: Mecanismos de cooperación internacional de interés policial desde la perspectiva de la seguridad y la investigación. INTERPOL. EUROPOL. OLAF.

Tema 4: Agencias europeas de cooperación entre la Seguridad Pública y estamentos judiciales. EUROJUST. Red Judicial Europea. ECI (equipos conjuntos de investigación).

Tema 5: Instrumentos clásicos de cooperación judicial y policial en materia penal. Comisiones Rogatorias. Extradición.

Tema 6: Cooperación Policial y Judicial internacional en materia de lucha contra el terrorismo.

3. Metodología

La modalidad de enseñanza propuesta para el presente título guarda consonancia con la Metodología General de la Universidad Internacional de Valencia, aprobada por el Consejo de Gobierno Académico de la Universidad y de aplicación en todos sus títulos.

Este modelo, que vertebría el conjunto de procesos de enseñanza y aprendizaje de la institución, combina la naturaleza síncrona (mismo tiempo-diferente espacio) y asíncrona (diferente tiempo -diferente espacio) de los entornos virtuales de aprendizaje, siempre en el contexto de la modalidad virtual.

El elemento síncrono se materializa en sesiones de diferente tipo (clases expositivas y prácticas, tutorías, seminarios y actividades de diferente índole durante las clases online) donde el profesor y el estudiante comparten un espacio virtual y un tiempo determinado que el estudiante conoce con antelación.

Las actividades síncronas forman parte de las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la asignatura y, además, quedan grabadas y alojadas para su posterior visualización.

Por otro lado, estas sesiones no solamente proporcionan espacios de encuentro entre estudiante y profesor, sino que permiten fomentar el aprendizaje colaborativo, al generarse grupos de trabajo entre los estudiantes en las propias sesiones.

Los elementos asíncronos del modelo se desarrollan a través del Campus Virtual, que contiene las aulas virtuales de cada asignatura, donde se encuentran los recursos y contenidos necesarios para el desarrollo de actividades asíncronas, así como para la interacción y comunicación con los profesores y con el resto de departamentos de la Universidad.

4. Actividades formativas

La metodología VIU, basada en la modalidad virtual, se concreta en una serie de actividades formativas y metodologías docentes que articulan el trabajo del estudiante y la docencia impartida por los profesores.

Durante el desarrollo de cada una de las asignaturas, se programan una serie de actividades de aprendizaje que ayudan a los estudiantes a consolidar los conocimientos trabajados en cada una de las asignaturas. A continuación, listamos las actividades genéricas que pueden formar parte de cada asignatura, dependiendo de las competencias a desarrollar en los estudiantes en cada asignatura.

1. Clases virtuales síncronas

Constituyen el conjunto de acciones formativas que ponen en contacto al estudiante con el profesor, con otros expertos y con compañeros de la misma asignatura en el mismo momento temporal a través de herramientas virtuales. Las actividades recurrentes (por ejemplo, las clases) se programan en el calendario académico y las que son ocasionales (por ejemplo, sesiones con expertos externos) se avisan mediante el tablón de anuncios del campus. Estas actividades se desglosan en las siguientes categorías:

a. Clases expositivas: El profesor expone a los estudiantes los fundamentos teóricos de la asignatura.

b. Clases prácticas: El profesor desarrolla junto con los estudiantes actividades prácticas que se basan en los fundamentos vistos en las clases expositivas. En términos generales, su desarrollo consta de las siguientes fases, pudiéndose adaptar en función de las necesidades docentes:

I. La primera fase se desarrolla en la sala principal de la videoconferencia, donde el profesor plantea la actividad.

II. A continuación, divide a los estudiantes en grupos de trabajo a través de las salas colaborativas y se comienza con la actividad. En esta fase el profesor va entrando en cada sala colaborativa rotando los grupos para resolver dudas, dirigir el trabajo o dar el feedback oportuno. Los estudiantes también tienen posibilidad de consultar al profesor en el momento que consideren necesario.

III. La tercera fase también se desarrolla en la sala principal y tiene como objetivo mostrar el ejercicio o explicar con ejemplos los resultados obtenidos. Por último, se ponen en común las conclusiones de la actividad realizada.

No obstante, el profesor puede utilizar otras metodologías activas y/o herramientas de trabajo colaborativo en estas clases.

c. Seminarios: En estas sesiones un experto externo a la Universidad acude a presentar algún contenido teórico-práctico directamente vinculado con el temario de la asignatura. Estas sesiones permiten acercar al estudiante a la realidad de la disciplina en términos no sólo profesionales, sino también académicos. Todas estas sesiones están vinculadas a contenidos de las asignaturas y del programa educativo.

2. Actividades asíncronas supervisadas

Se trata de un conjunto de actividades supervisadas por el profesor de la asignatura vinculadas con la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de sus competencias. Estas actividades, diseñadas con visión de conjunto, están relacionadas entre sí para ofrecer al estudiante una formación completa e integral. Esta categoría se desglosa en el siguiente conjunto de actividades:

a. Actividades y trabajos prácticos: se trata de un conjunto de actividades prácticas realizadas por el estudiante por indicación del profesor que permiten al estudiante adquirir las competencias del título, especialmente aquellas de carácter práctico. Estas actividades, entre otras, pueden ser de la siguiente naturaleza: actividades vinculadas a las clases prácticas (resúmenes, mapas conceptuales, one minute paper, resolución de problemas, análisis reflexivos, generación de contenido multimedia, exposiciones de trabajos, test de autoevaluación, participación en foros, entre otros). Estas actividades serán seleccionadas por el profesor en función de las necesidades docentes. Posteriormente, estas actividades son revisadas por el profesor, que traslada un feedback al estudiante sobre las mismas, pudiendo formar parte de la evaluación continua de la asignatura.

b. Actividades guiadas con recursos didácticos audiovisuales e interactivos: se trata de un conjunto de actividades en las que el estudiante revisa o emplea recursos didácticos (bibliografía, videos, recursos interactivos) bajo las indicaciones realizadas previamente por el profesor; con el objetivo de profundizar en los contenidos abordados en las sesiones teóricas y prácticas. Estas sesiones permiten la reflexión o práctica por parte del estudiante, y pueden complementarse a través de la puesta en común en clases síncronas o con la realización de actividades y trabajos prácticos. Posteriormente, estas actividades son revisadas por el profesor, que traslada un feedback al estudiante sobre las mismas, pudiendo formar parte de la evaluación continua de la asignatura.

3. Tutorías

En esta actividad se engloban las sesiones virtuales de carácter síncrono y las comunicaciones por correo electrónico o campus virtual destinadas a la tutorización de los estudiantes. En ellas, el profesor comparte información sobre el progreso del trabajo del estudiante a partir de las evidencias recogidas, se resuelven dudas y se dan orientaciones específicas ante dificultades concretas en el desarrollo de la asignatura. Pueden ser individuales o colectivas, según las necesidades de los estudiantes y el carácter de las

dudas y orientaciones planteadas. Tal y como se ha indicado, se realizan a través de videoconferencia y e-mail.

Se computan una serie de horas estimadas, pues, aunque existen sesiones comunes para todos los estudiantes, éstos posteriormente pueden solicitar al docente tantas tutorías como estimen necesarias.

Dado el carácter mixto de esta actividad formativa, se computa un porcentaje de sincronía estimado del 30%.

4. Estudio autónomo

En esta actividad el estudiante consulta, analiza y estudia los manuales, bibliografía y recursos propios de la asignatura de forma autónoma a fin de lograr un aprendizaje significativo y superar la evaluación de la asignatura de la asignatura. Esta actividad es indispensable para adquirir las competencias del título, apoyándose en el aprendizaje autónomo como complemento a las clases y actividades supervisadas.

5. Examen final

Como parte de la evaluación de cada una de las asignaturas (a excepción de las prácticas y el Trabajo fin de título), se realiza una prueba o examen final. Esta prueba se realiza en tiempo real (con los medios de control antifraude especificados) y tiene como objetivo evidenciar el nivel de adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias por parte de los estudiantes. Los exámenes o pruebas de evaluación final se realizan en las fechas y horas programadas con antelación y con los sistemas de vigilancia online (proctoring) de la universidad.

5. Evaluación

5.1. Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Sistema de Evaluación	Ponderación
Portafolio*	50 %
Sistema de Evaluación	Ponderación
Prueba final*	50 %

*Es requisito indispensable para superar la asignatura aprobar cada apartado (**portafolio y prueba final**) con un mínimo de 5 para ponderar las calificaciones.

Los enunciados y especificaciones propias de las distintas actividades serán aportados por el docente, a través del Campus Virtual, a lo largo de la impartición de la asignatura.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

5.2. Sistema de calificación

La calificación de la asignatura se establecerá en los siguientes cómputos y términos:

Nivel de aprendizaje	Calificación numérica	Calificación cualitativa
Muy competente	9,0 - 10	Sobresaliente
Competente	7,0 - 8,9	Notable
Aceptable	5,0 - 6,9	Aprobado
Aún no competente	0,0 - 4,9	Suspenso

Sin detrimento de lo anterior, el estudiante dispondrá de una **rúbrica simplificada** en el aula que mostrará los aspectos que valorará el docente, como así también los **niveles de desempeño que tendrá en cuenta para calificar las actividades vinculadas a cada resultado de aprendizaje**.

La mención de «**Matrícula de Honor**» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.5. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

6. Bibliografía

Avilés Hernández, E. (2025). El terrorismo y su marco regulatorio actual: Entre la indefinición y la soberregulación. Tirant lo Blanch.

Corral Maraver, N. (2020). *Racionalidad legislativa y elaboración del derecho penal en la Unión Europea*. Tirant lo Blanch.

Cortés Martín, J. M., & Ruiz Yamuza, F. G. (Coords.). (2020). *Retos actuales de la cooperación penal en la Unión Europea*. Dykinson.

Fernández Ogallar, B. (2014). *El derecho penal armonizado de la Unión Europea*. Dykinson.

García Rico, E. del M., Jiménez Sánchez, C., Martín Martínez, M. M., & Bautista Hernández, A. (2021). *Cooperación internacional penal: Una aproximación criminológica*. Tirant lo Blanch.

García Sánchez, B. (2005). *La extradición en el ordenamiento interno español, internacional y comunitario*. Comares.

González Cano, M. I. (2016). *Cooperación judicial penal en la Unión Europea*. Tirant lo Blanch.

Grande Seara, P., Fernández Fustes, M. D., Romero Pradas, M. I., Arangüena Fanego, C., Freitas, P. M., Núñez Castaño, M. E., De Hoyos Sancho, M., Gil García, F. S., Martínez García, E., Pillado González, E., Zafra Espinosa de los Monteros, R., González Cano, M. I., Sánchez Gómez, R., & Vervaele, J. (2018). *Integración europea y justicia penal*. Tirant lo Blanch.

Jimeno Bulnes, M. (2011). *Justicia versus seguridad en el espacio judicial europeo*. Tirant lo Blanch.

Jimeno Bulnes, M. (2024). *La orden europea de detención y entrega*. Tirant lo Blanch.

Llorente Sánchez-Arjona, M. (2014). *Las garantías procesales en el espacio europeo de justicia penal*. Tirant lo Blanch.

Mangas Martín, A., & Liñán Nogueras, D. (2020). *Instituciones y derecho de la Unión Europea* (10.ª ed.). Tecnos.

Muñoz de Morales Romero, M. (2020). *Derecho Penal Europeo*. Tirant lo Blanch.

Pérez Marín, M. A. (2013). *Lucha contra la criminalidad en la Unión Europea: El camino hacia una jurisdicción penal común*. Atelier Libros.

Sánchez Frías, A. (2020). *Las obligaciones de cooperación penal de los Estados en la acción contra el terrorismo*. Tirant lo Blanch.

Sobrino Heredia, J. M. (2009). *Instituciones de derecho internacional*. Tecnos.